

UNIPRO C.A.

Cia De Transporte y Turismo Escolar, fundada el 21 de Septiembre de 1988
Sirviendo a Escuelas, Colegios, Fábricas e Instituciones Públicas y Privadas

Oficio: 1309-O-UCA-14
Fecha: 05 de Noviembre del 2014
Lugar: Quito
Asunto: Transferencia de acciones

Señor
GERENTE DE LA CIA "UNIPRO" C.A
Presente.-

De mis consideraciones:
Con el fin de que se notifique en la Superintendencia de Compañías y se inscriba en el libro de Acciones y Accionistas, por medio del presente ponemos en su conocimiento, que en esta fecha he procedido a transferir derechos y acciones de mi propiedad en la Compañía UNIPRO C.A., de su presentación, conforme los siguientes datos:

CEDENTE:
HEREDEROS ALVARO RAMIREZ
MIGUEL ANGEL
ECUATORIANA
1703592541
24
1774 al 1797
NACIONALIDAD:
Nº CEDULA CIUDADANIA
Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
NUMERO DE ACCIONES

CESIONARIO
ACERO RAMIREZ MARIA NATIVIDAD
170454662-9
24
1774 al 1797
Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
NUMERO DE ACCIONES

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,
Herederos Alvaro Ramirez Miguel Angel
C.C 1703592541
CEDENTE

Acero Ramirez Maria Natividad
C.C.: 170454662-9
CESIONARIO

Quito, a 14 de octubre de 2014

Señor

José Miguel Juíña Espinosa

Gerente de la Compañía de Transportes Turismo Escolar "UNIPRO" C.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nosotros, Angel Benito Alvaro Acero, Betty Margoth Alvaro Acero, Marco Vinicio Alvaro Acero, los dos legal y debidamente representados por Angel Benito Alvaro Acero, mediante poder especial, que adjuntamos, otorgado en la ciudad de Burgos, España, el 22 de septiembre de 2014, ante la Notaria Ana María Mateos Agut, Freddy Alvaro Acero, Edison David Alvaro Acero, en nuestras calidades de herederos de nuestro recordado padre, David Alvaro Acero, fallecido en esta ciudad de Quito, como lo justificamos con el acta notarial de posesión efectiva de 01 de octubre de 2012, ante el Notario Público Décimo Séptimo, doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 17 de octubre de 2012, y señora María Natividad Acero Ramírez hemos decidido ceder y transferir al amparo de lo determinado en el Art. 188 de la Ley de Compañías, a perpetuidad en favor de nuestra madre, la señora María Natividad Acero Ramírez, poseedora de la cédula de ciudadanía No. 1704546629, nuestra totalidad de derechos y acciones, esto es el cien por ciento, que nos corresponden, en calidad de herederos, en el Título de Acción No. 72 de veinte y cuatro acciones, numeradas del 1774 al 1797, valoradas en \$1,20 cada una de ellas, de la Compañía de Transportes Turismo Escolar "UNIPRO" C.A., constituida el 21 de septiembre de 1998, en la Notaría Quinta del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de diciembre de 1988.- Esta cesión de acciones lo hacemos, en la forma arriba señalada, para que surtan los efectos legales determinados en el Art. 189 de la Ley de Compañías vigente, la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas que lleva la Compañía. También, anulará el Título de Acción No. 72 de veinte y cuatro acciones, numeradas del 1774 al 1797, y emitirá un nuevo título a favor de la señora María Natividad Acero Ramírez, quien acepta la cesión de las acciones señaladas en la respectiva Nota de Cesión entregada a Usted.

En constancia de lo arriba expuesto, nos suscribimos de usted, con los debidos agradecimientos y firmamos en unidad de acto en la fecha y lugar señalados.

Angel Benito Alvaro Acero

X Marco Vinicio Alvaro Acero

Edison David Alvaro Acero

x Betty Margoth Alvaro Acero

Freddy Alvaro Acero

María Natividad Acero Ramírez

G.A.M.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy viernes siete de noviembre del año dos mil catorce, a las diez horas treinta y cinco minutos, ante mí DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO PUBLICO CUARTO, DE ESTE CANTÓN, y de conformidad con lo que dispone el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial; en concordancia con lo que dispone el artículo ciento noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil, comparecen por una parte los señores FREDDY ALVARO ACERO; casado, EDISON DAVID ALVARO ACERO, soltero; ambos por sus propios derechos; y, el señor ANGEL BENITO ALVARO ACERO, casado, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de sus hermanos los señores MARCO VINICIO ALVARO ACERO, y BETTY MARGOTH ALVARO ACERO, de estado civil casados, conforme consta de la copia certificada del poder especial, que se adjunta como habilitante; quienes comparecen en virtud de ser herederos de su difunto padre el señor MIGUEL ANGEL ALVARO RAMIREZ, conforme consta de la copia certificada de la posesión efectiva que se adjunta como habilitante; y, por otra parte la señora MARÍA NATIVIDAD ACERO RAMIREZ, viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 171676313-9, 172300760-3; 171343687-9; y, 170454662-9, respectivamente, con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de la NOTA DE CESIÓN, que antecede. Al efecto, instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertidos de la gravedad del juramento, y de las penas del perjurio, con juramento, declaran que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede, y que son ilegibles, son las que utilizan en todos los actos públicos y



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Romulo Josefito Pallo Q.
Notario

privados de sus vidas. Con lo que concluye la presente diligencia con las
firmas en unidad de acto de los comparecientes, y del Notario que suscribe. De
lo cual doy fe.-

FREDDY ALVARO ACERO



C.C.

171676313-9

EDISON DAVID ALVARO ACERO



C.C.

172300760-3

ANGEL BENITO ALVARO ACERO



C.C.

171343687-9

MARIA NATIVIDAD ACERO RAMIREZ



C.C.

170454662-9

DOCTOR ROMULO JOSEFITO PALLO QUILLEMA
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO.

